

Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano

Gestión de Riesgos de Corrupción





Objetivo

Presentar los resultados de la identificación y valoración de los Riesgos de Corrupción de Aguas Nacionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 del 2011 - Estatuto Anticorrupción y el Decreto 124 de 2016.



Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Define diferentes clases de responsabilidad para los servidores públicos, con el objeto de garantizar transparencia en las actividades que cumple la administración. Define aspectos para continuar atacando los actos de corrupción y endurece las sanciones para algunas conductas.

Decreto 124 de enero de 2016

Señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el art. 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento de "Estrategia para la construcción del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAYAC), anexo a dicho Decreto. Cada entidad deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que contemple los seis (6) componentes.



Nuestro compromiso

Nuestro compromiso con los grupos de interés: defendemos nuestros valores corporativos buscando generar confianza y credibilidad en nuestros grupos de interés

De acuerdo con lo establecido por el decreto 2641 de 2012, el cual fue compilado por el decreto 1081 de 2015; para el análisis propuesto, el impacto de la materialización de un riesgo de corrupción es único, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción.



Definición de corrupción

Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (Decreto 2641 de Diciembre de 2012 de la Presidencia de la Republica).

Mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados (transparencia Internacional).



Este procedimiento suele incluir varias etapas clave

1. Identificación de riesgos: se realiza la identificación de los posibles riesgos de corrupción en cada uno de los procesos de la entidad donde existe mayor vulnerabilidad a la corrupción.
2. Evaluación y análisis: Una vez identificados los riesgos, se evalúan en términos de su probabilidad de ocurrir y las consecuencias que tendrían en la organización. Esta evaluación ayuda a priorizar los riesgos y establecer medidas de mitigación.
3. Divulgación de políticas y procedimientos de control: La entidad cuenta con dos (2) políticas de riesgos, la Política de cero tolerancias frente al fraude la corrupción y el soborno y la política de gestión integral de riesgos; las cuales se socializan y se divulgan en los diferentes canales internos de la empresa, además cuenta con un canal de transparencia para reportar casos de corrupción, y poner en marcha medidas de auditoría y control para evitar que la corrupción ocurra.



Gestión del riesgo de corrupción

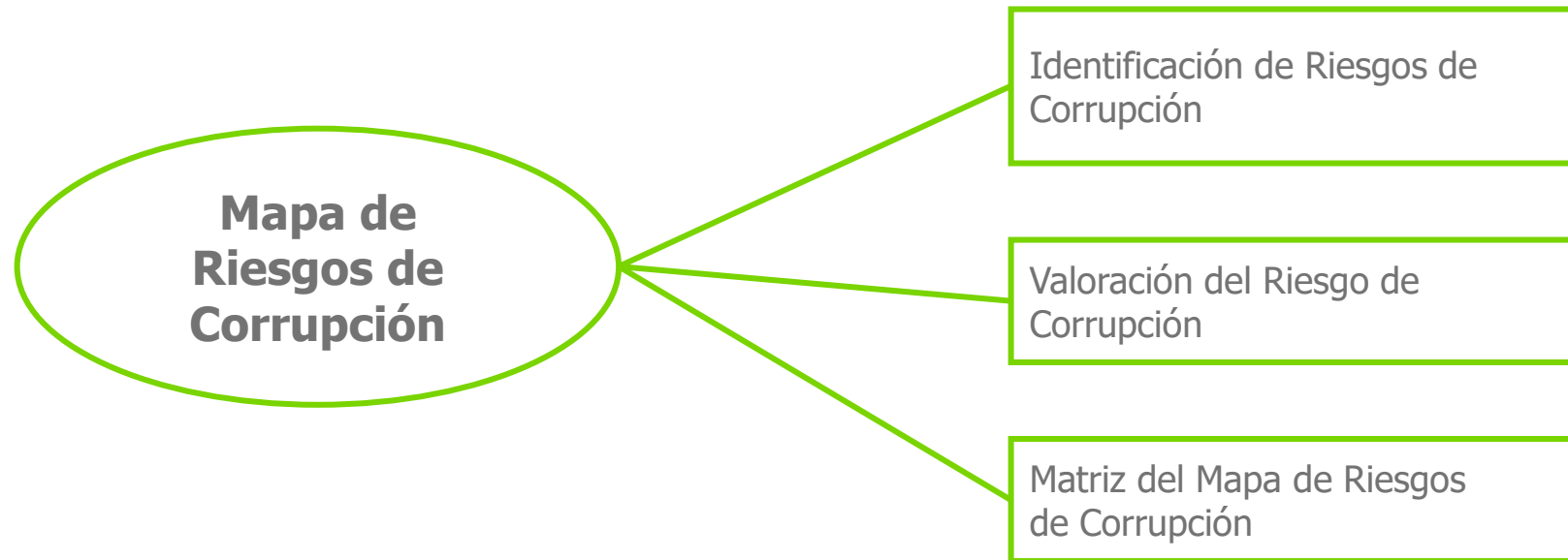
4. Prevención y capacitación: Impulsar programas de formación ética para empleados y directivos, así como fomentar una cultura organizacional que rechace la corrupción y valore la transparencia.

5. Monitoreo y seguimiento: se realiza seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, auditorías internas periódicas, vigilando el cumplimiento de las políticas anticorrupción, y tomando acciones correctivas cuando sea necesario.

6. Respuesta a incidentes: En caso de que se detecte algún acto de corrupción, es esencial contar con un protocolo para investigar, sancionar y remediar la situación, así como para prevenir futuros incidentes.



Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.





Nivel de riesgo

Nivel de Riesgo	
Extremo	Máxima prioridad para la asignación de recursos, y para las iniciativas de plan de negocios o soporte y definición de medidas de tratamiento y monitoreo de riesgos. Requiere seguimiento a nivel estratégico.
Alto	Prioridad alta para la asignación de recursos, definición de medidas de tratamiento y monitoreo de riesgos. Requiere seguimiento a nivel táctico.
Tolerable	Prioridad moderada para la asignación de recursos, definición de medidas de tratamiento y monitoreo de riesgos. Requiere seguimiento a nivel operativo.
Aceptable	Prioridad baja para la asignación de recursos, definición de medidas de tratamiento y monitoreo de riesgos.



Riesgos de corrupción por proceso

Aguas Nacionales

aguas
nacionales^{mx}

Código del riesgo	Proceso	Escenario de riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
R1	Proceso gerencial	Concentración de autoridad o exceso de poder	Muy baja	Menor	Aceptable
R2		Inadecuada toma de decisiones	Muy baja	Menor	Aceptable
R3	Gestión comercial	Manipulación de contratos y licitaciones	Muy baja	Moderada	Aceptable
R4		Sobornos y pagos ilegales para el acceso a servicios	Muy baja	Moderada	Aceptable
R5		Alteración de datos y registros	Muy baja	Moderada	Aceptable
R6		Uso inadecuado de datos personales de usuarios	Muy baja	Menor	Aceptable
R7	Adquisición de bienes y servicios	Manipulación de la contratación	Muy baja	Moderada	Aceptable
R8		Celebrar contratos o convenios o iniciar su ejecución, sin cumplir con los requisitos legales	Muy baja	Moderada	Aceptable
R9		Actos indebidos en la administración de los contratos	Muy baja	Menor	Aceptable
R10	Comunicaciones y relaciones	Ocultar o divulgar información con carácter reservado de manera intencional	Muy baja	Menor	Aceptable
R11	Gestión del talento humano	Manipulación en la vinculación de personal	Muy baja	Moderada	Aceptable
R12		Manipulación en la liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales	Muy baja	Moderada	Aceptable
R13		Ocultar información de relaciones familiares	Muy baja	Menor	Aceptable
R14		Omitir, dilatar o evitar procesos disciplinarios	Muy baja	Menor	Aceptable
R15	Gestión de tecnología de información	Uso indebido de la información	Muy baja	Menor	Aceptable
R16		Falta de control en la gestión de ciberseguridad	Baja	Menor	Aceptable
R17	Gestión financiera	Realizar pagos no procedentes para favorecer un interés propio o de terceros	Baja	Moderada	Tolerable
R18		Inclusión de rubros presupuestales no aprobados en el presupuesto de la unidad	Baja	Moderada	Tolerable
R19	Gestión servicios corporativos	Utilizar los bienes de la Entidad en beneficio propio o en favor de un tercero debido a manejos y/o controles inadecuados	Baja	Moderada	Tolerable
R20		Hurto de bienes o insumos propiedad de la unidad	Muy baja	Menor	Aceptable
R21	Asuntos legales	Procesos judiciales y/o conciliaciones en la que se evidencie beneficios propios a contratistas/funcionarios y/o a particulares	Muy baja	Moderada	Aceptable
R22	Gestión social	Manipulación de programas de asistencia social	Muy baja	Mínima	Aceptable
R23		Nepotismo en la asignación de proyectos sociales	Muy baja	Menor	Aceptable
R24	Gestión ambiental	Uso inadecuado en la gestión de biosólido	Muy baja	Moderada	Aceptable
R25	Almacén	Hurto de bienes o insumos propiedad de la unidad	Muy baja	Menor	Aceptable
R26		Recibir mercancía imperfecta o dañada por falta de revisión en el momento de la entrega	Muy baja	Menor	Aceptable



Generales

- Línea Ética: "Contacto Transparente".
- Código de ética
- Lineamientos de protección al denunciante y sanciones
- Manual de Conducta Empresarial
- Política de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y Soborno
- Auditoría Interna
- Auditoría Externa
- Revisoría Fiscal
- Código de conducta para proveedores y contratistas
- Administración de contratos
- Rotación de personal
- Decreto Delegaciones: Definición de parámetros para la contratación y estructura formal para limitación de niveles de aprobación de montos de acuerdo al cargo
- Normatividad interna - modelo Normativo AN (Políticas, lineamientos, reglas de negocio, procedimientos, instructivos)
- Capacitación al personal
- Procesos de selección y calidad del personal
- Procesos disciplinarios, investigaciones.
- Formato corporativo para la elaboración de pliegos de condiciones
- Indicadores para verificar la calidad de los proveedores
- Identificación de Escenarios de Riesgos de trabajadores.
- Monitoreo – Pasivo Vacacional

Procesos

- Documentación y caracterización de procesos
- Segregación de funciones
- Estructura formal de roles y responsabilidades
- Control dual (revisión vs. Aprobación)
- Auditorías propias de los procesos y sistemas de gestión de calidad

Sistemas y tecnologías

- Trazabilidad de la información
- Perfiles y claves de acceso en los sistemas de información (Segregación, separación, análisis de incompatibilidades)
- Parametrización de sistemas de información



Lineamientos de protección al denunciante y sanciones

Aguas Nacionales se compromete a proteger los denunciantes de hechos de corrupción y prohíbe las represalias de cualquier tipo.

Herramientas

- Código de ética
- Comité de ética
- Manual de conducta empresarial
- Política de cero tolerancias al fraude, la corrupción y el soborno

Prácticas de protección

- Buzón de denuncias en la web, administrado por un tercero para en Grupo EPM que permite interponer las denuncias de manera anónima y hacer seguimiento por parte del denunciante contactotransparente@epm.com.co.
- Auditoría Interna es quien hace las investigaciones
- Instructivo para la atención de denuncias
- Protección laboral, apoyo legal y psicológico
- Mecanismos de protección con autoridades de requerirse

“Ningún empleado sufrirá degradación, penalización u otras consecuencias adversas por negarse a pagar o recibir sobornos, incluso si tal negativa puede ocasionar que la empresa pierda negocios”.

“El pago de sobornos genera sanciones personales”



Ejemplos de conductas riesgosas

Asociadas a conductas penales.

El Código Penal colombiano en el título XV (artículo 397 al 434) consagra los delitos contra la administración pública. A partir de su definición, es necesario que la entidad analice la posibilidad de ocurrencia de los delitos.

Asociadas a conductas disciplinarias.

El Código Disciplinario (Ley 734 de 2002) en los artículos 35, 48 y 50 consagra las prohibiciones, las faltas gravísimas y las faltas graves y leves. A continuación, se plasman algunas de las prohibiciones (art 35), faltas gravísimas (art. 48) y graves y leves (art 50). Corresponde a la entidad determinar la posibilidad de su ocurrencia.

Asociadas a conductas fiscales.

Aquellas que generen un detrimento patrimonial, derivadas de las conductas penales, disciplinarias y/o por el mal manejo de los recursos públicos.

iGracias!

La integridad es el escenario donde nuestro actuar se encuentra con nuestro decir, aquí es donde se impone la coherencia

aguas
nacionales³

Grupo·epm